



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Palacio Legislativo, 24 de agosto de 2017

## HONORABLE DIPUTACION PERMANENTE.

La suscrita, **Diputada Susana Hernández Flores**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ocurro a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO A QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES DE SALUD EN LA ENTIDAD, A QUE IMPLEMENTEN E INTENSIFIQUEN ACCIONES DE PREVENCION Y CONTROL DE DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA, EN EL TERRITORIO ESTATAL, ASI COMO A LAS AUTORIDADES ESTATALES COMPETENTES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS 43 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, A IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PREVENCION DE LA SALUD** en base a la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Secretaría de Salud del Estado, ha reconocido que en lo que va del presente año, se tienen confirmados 170 casos de dengue, 50 de zika y 2 de chikungunya; y en observación, 1,234 casos de dengue, 2,369 de zika, y 93 de chikungunya.

Voceros de la propia secretaría han expresado que los municipios donde se ha focalizado la presencia de dengue son Reynosa, Tampico, y Victoria, y el 90% de los contagios de zika en Matamoros, Valle Hermoso, Tampico Reynosa, Victoria, Padilla y San Fernando.

Estas cifras no significan que los demás municipios del Estado estén libres de la presencia de estas enfermedades.

En general, las afectaciones son significativas, pues además de los daños a la salud de las personas, altera el desarrollo de las actividades cotidianas de educación y trabajo, con los consecuentes efectos adversos en la economía.

De manera particular, es preocupante la incidencia de zika durante el embarazo, pues existen evidencias de los efectos que tiene sobre el producto, pues aunque no en la totalidad de los casos de microcefalia registrados, existe la probabilidad de asociación entre éstos y el Síndrome de Guillain-Barré, con la transmisión de esta infección. **Es inadmisibile no prevenirlo.**

Cabe señalar que aún cuando no existe estado de alerta epidemiológica por enfermedades transmitidas por vector y que los casos registrados se mantienen en control clínico, la creciente

incidencia, obliga a intensificar acciones para su prevención y atención, de manera coordinada con instituciones federales y municipales.

Por otra parte, si bien es cierto que la población puede realizar diversas acciones para la prevención de estas enfermedades como no tener objetos que acumulen agua para evitar esto se convierten en criaderos del mosquito, descacharrizar y mantener limpios patios y otros espacios abiertos, y proteger ventanas y puertas con mallas apropiadas que impidan el paso de moscos a las áreas habitables, la responsabilidad de la prevención y control de estas enfermedades, es de las autoridades de salud tanto estatales como federales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudo a promover el presente proyecto de

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta al titular de la Secretaría de Salud del Estado a que en coordinación con las Delegaciones Federales en Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social, *IMSS* e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, *ISSSTE*, intensifiquen medidas de control de incidencia de zika, chikungunya y dengue en el territorio estatal.

**ARTICULO SEGUNDO.** Se exhorta a las dependencias estatales competentes en materia de desarrollo social y los 43 Municipios de la entidad, a implementar de manera sistemática y efectiva, acciones de descacharrización, limpieza de espacios abiertos, y a fomentar entre la población programas de Patio Limpio y de Promoción de la Salud en general, y de prevención de dengue, zika y chikungunya.

### **TRANSITORIOS**

**ARTICULO UNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará vigencia al momento de su expedición.

**Atentamente**  
**“Democracia y Justicia Social”**

  
**DIP. SUSANA HERNÁNDEZ FLORES**

*HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO A QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES DE SALUD EN LA ENTIDAD, A QUE IMPLEMENTEN E INTENSIFIQUEN ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA, EN EL TERRITORIO ESTATAL, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES ESTATALES COMPETENTES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS 43 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, A IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA SALUD.*